

**INCIDENCIA DE LA LEY 1098 DE 2006 (Código de la infancia y adolescencia)
EN LAS PRÁCTICAS DE LOS DOCENTES DE PREESCOLAR DE ESCUELA
PUBLICA DE LA COMUNA 18 DE SANTIAGO DE CALI.**

JHON J. PINEDA

DIRECTOR:

RAFAEL VERGARA



UNIVERSIDAD DEL VALLE

INSTITUTO DE EDUCACION Y PEDAGOGIA

PROGRAMA: ESTUDIOS POLITICOS Y RESOLUCION DE CONFLICTOS

SANTIAGO DE CALI 2015

**INCIDENCIA DE LA LEY 1098 DE 2006 (Código de la infancia y adolescencia)
EN LAS PRÁCTICAS DE LOS DOCENTES DE PREESCOLAR DE ESCUELA
PUBLICA DE LA COMUNA 18 DE SANTIAGO DE CALI.**

JHON J. PINEDA

**TRABAJO DE GRADO PARA OPTAR POR EL TITULO DE: PROFESIONAL EN
ESTUDIOS POLITICOS Y RESOLUCION DE CONFLICTOS**

DIRECTOR:

RAFAEL VERGARA



UNIVERSIDAD DEL VALLE

INSTITUTO DE EDUCACION Y PEDAGOGIA

PROGRAMA: ESTUDIOS POLITICOS Y RESOLUCION DE CONFLICTOS

SANTIAGO DE CALI 2015

AGRADECIMIENTOS A:

Xilena, mi querida y paciente esposa

RESUMEN / ABSTRAC

A través de un proceso histórico en favor de la niñez colombiana, se ha logrado consolidar la ley 1098 de 2006 (código de la infancia y adolescencia) como una política pública, la cual representa el conjunto de acciones desarrolladas por el Estado Colombiano a través de instituciones públicas y privadas para llegar a las necesidades de los niños y niñas de los sectores sociales más vulnerables. Ya que en la primera infancia es muy importante que los niños y niñas reciban la adecuada alimentación y cuidados para garantizar su sano desarrollo infantil. En este sentido, se busca indagar si el conocimiento de la ley de la primera infancia por parte de los docentes de preescolar de una escuela pública de la comuna 18 de la ciudad de Santiago de Cali, ha logrado incidir en sus prácticas docentes.

PALABRAS CLAVES / DESCRIPTORES

Política pública

Primera infancia

Practicas docentes

Desarrollo infantil

TABLA DE CONTENIDO

CAPITULO 1	8
1.1 INTRODUCCION	8
1.2 ANTECEDENTES	9
1.3 PLANTEAMIENTO	16
PROBLEMA DE INVESTIGACION	16
1.4 OBJETIVOS DEL ESTUDIO	17
OBJETIVO GENERAL.....	17
OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	18
1.5 DEFINICION DEL PROBLEMA	18
1.6 DEFINICION OPERACIONAL DE TERMINOS.....	19
1.7 JUSTIFICACION.....	20
CAPITULO 2	22
MARCO CONCEPTUAL	22
ENFOQUE SECUENCIAL.....	26
• LOS ENFOQUES TRADICIONALES.....	26
• LOS ENFOQUES INTEGRACIONISTAS (MIXTOS).....	27
• LOS ENFOQUES INTERPRETATIVISTAS.....	27
CAPITULO 3	31
ASPECTOS METODOLOGICOS.....	31
CAPITULO 4	33
ANALISIS	33
4. 1. ANALISIS DE LAS OBSEVACIONES	33
4. 1. 1. OBSERVACION - PREESCOLAR 01	33
• PALABRAS:.....	33
• GESTOS:.....	34
• ACCIONES:.....	34
4. 1. 2. ANALISIS OBSERVACION PREESCOLAR 02	35
• PALABRAS:.....	35

• GESTOS:	36
• ACCIONES:	36
4. 1. 3. ANALISIS OBSERVACION PREESCOLAR 03	37
• PALABRAS:	37
• GESTOS:	38
• ACCIONES:	39
4. 2. ANALISIS DE LAS ENTREVISTAS.....	40
4. 2. 1. ANALISIS DE LA ENTREVISTA PREESCOLAR 01.....	40
• CONOCIMIENTO DE LA LEY DE LA PRIMERA INFANCIA.....	40
• CONOCIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS Y LOS PROGRAMAS DE GOBIERNO	40
• PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS DE LA PRIMERA INFANCIA	41
4. 2. 2. ANALISIS DE LA ENTREVISTA PREESCOLAR 02.....	41
• Conocimiento de la ley de la primera infancia.....	41
• Conocimiento de las estrategias y los programas de gobierno	42
• Participación en programas de la primera infancia	42
4. 2. 3. ANALISIS DE LA ENTREVISTA PREESCOLAR 03.....	42
• Conocimiento de la ley de la primera infancia.....	42
• Conocimiento de las estrategias y los programas de gobierno	42
• Participación en programas de la primera infancia	43
CAPITULO 5	44
RESULTADOS Y ANALISIS	44
5. 1. RESULTADOS	44
5. 2. ANALISIS DE LOS RESULTADOS.....	45
CONCLUSIONES	48
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	50
RECURSOS ELECTRONICOS.....	50

CAPITULO 1

1.1 INTRODUCCION

Actualmente los Derechos Humanos se han constituido en el marco fundamental que legitima la acción pública de los Estados. Y son los Estados quienes disponen de la legitimidad necesaria para intervenir en cualquier tema a solicitud de la ciudadanía u organizaciones sociales que se quejen sobre una determinada problemática o necesidad, y teniendo en cuenta, que es en la medida que lo considere oportuno para el bienestar de sus ciudadanos y la sociedad, de esta manera toman forma y vienen a existir las políticas públicas, las cuales se constituyen así, en un instrumento de transformación. Es en este sentido que surge la ley 1098 de 2006, la cual busca proteger, beneficiar y promover mejores estilos de vida en los niños y niñas que habitan el territorio colombiano.

El presente trabajo muestra de manera rápida el proceso histórico que ha culminado en la formulación de la ley 1098 de 2006 (código de la infancia y adolescencia), también conocida como ley de la primera infancia, la cual tiene varios componentes, entre ellos el educativo, y es en este componente donde se centra esta investigación.

La investigación que se va a presentar consiste en indagar acerca de si el conocimiento de la ley 1098 de 2006 (código de la infancia y adolescencia) ha incidido en las prácticas docentes de los maestros de preescolar de una escuela pública de la comuna 18 en la ciudad de Santiago de Cali. Se estudiarán las variables *incidencia de la ley y las prácticas docentes*. Lo anterior se justifica ante la necesidad de conocer si los programas, estrategias y proyectos que se están llevando a cabo van por el camino adecuado, si están llegando a los sujetos de derechos y si están cumpliendo el fin para el cual han sido creados.

Para esto se realizó una observación a tres docentes de preescolar (mujeres) de una escuela pública de la comuna 18 de la ciudad de Santiago de Cali, y

posteriormente una entrevista a cada una, con lo que se pretendía averiguar acerca de sus conocimientos de la ley 1098 de 2006 y de cómo esta ha incidido en sus prácticas docentes. Ya que es de vital importancia en la primera infancia que se dé y garantice una adecuada atención y educación a los niños y niñas, pues es en esta etapa de la vida donde se desarrollan las habilidades para hablar, pensar y aprender; que luego tendrán una gran repercusión en los procesos de aprendizaje, las relaciones con los otros y el comportamiento futuro; contribuyendo o no, a ampliar las opciones de mejores condiciones de los niños y niñas durante su desarrollo.

1.2 ANTECEDENTES

Las condiciones socioeconómicas de los estratos sociales 1, 2 y 3 permiten en la mayoría de los casos que se dé entre la población ciertas situaciones sociales como la falta de una buena nutrición, la falta de un ambiente afectivo, la imposibilidad de que los niños accedan a una educación básica, posteriormente estas situaciones permiten la aparición de otras problemáticas sociales de mayor complejidad como la violencia juvenil, los embarazos prematuros, la drogadicción y otras que irán formando las condiciones para que el círculo de estas problemáticas se siga repitiendo, sin dar espacio para que las futuras generaciones puedan tener una oportunidad de romper con este círculo vicioso, es en este tipo de entorno social en el que se crecen y se desarrollan miles de niños y niñas colombianos de los sectores más vulnerables.

A partir de lo anterior, y teniendo en cuenta que es durante los primeros años de vida en que se dan las primeras experiencias e interpretaciones que los niños y las niñas hacen de sus acciones, relaciones, juegos y actividades sociales, y que estas serán determinantes para su futuro, es que es de vital importancia que el contexto social brinde las condiciones necesarias y adecuadas para un óptimo desarrollo de la primera infancia, y para esto es necesario que los gobiernos

municipales, gubernamentales y nacionales gestionen las políticas públicas necesarias y pertinentes.

En distintas investigaciones (Sánchez, 2008) se hace énfasis en la importancia de los efectos de la desnutrición en etapas tempranas de la vida sobre el desarrollo de las funciones psicológicas y comportamentales; los hallazgos más relevantes señalan repercusiones en áreas como el lenguaje, las conductas sociales y las habilidades para resolver problemas, cuyas deficiencias se pueden reflejar posteriormente en un bajo rendimiento escolar.

Es aquí donde urgen y se hace necesario la intervención del gobierno nacional y los gobiernos departamentales y municipales a través de la aplicación de programas y proyectos que intervengan en estos estratos sociales para afectar positivamente desde la primera infancia, con el fin de poder generarles a los niños y niñas de estos estratos sociales mejores condiciones que les permitan un mejor desarrollo en lo nutricional, afectivo, cognitivo y social.

Como lo afirma Castellanos (2006):

“El objetivo es promover desde los poderes públicos, con la colaboración de las familias, los propios niños y niñas y todos los agentes e instituciones implicadas, el bienestar de la infancia y un entorno social favorable y seguro para satisfacer sus necesidades y conseguir el pleno desarrollo de sus capacidades como sujetos activos de sus derechos, fundamentalmente a través del desarrollo de políticas y actuaciones integrales y transversales.”

En Colombia ya se están dando buenos resultados en este aspecto, como el destacado papel que viene cumpliendo el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), al prestar una atención integral a la primera infancia a través de la estrategia “De cero a siempre”, diseñada por el respectivo gobierno e instituciones locales, como lo demuestra Diego Molano, director del ICBF quien expuso los logros de la institución en la implementación de esta estrategia, en la que según

él, se invierte el 27% del presupuesto y en donde el gobierno nacional ha mostrado el compromiso de brindar atención integral a los niños y niñas de 0 a 5 años de edad, ya que después de dos años de gestión 737.000 niños y niñas pueden contar con una educación inicial, nutrición, cuidado y protección, de acuerdo a los planteamientos definidos por la Comisión Intersectorial de Primera Infancia¹.

Esta ley de la primera infancia ha sido un gran acierto por parte del Estado y el gobierno colombiano, pero también ha sido el fruto de un largo recorrido histórico que hoy permite contar con los mecanismos jurídicos e instituciones que posibilitaran que los niños y niñas de la primera infancia en Colombia puedan tener un mejor desarrollo.

A continuación se presenta de una manera breve y clara como ha sido este desarrollo histórico que hoy permite que los niños y niñas de la primera infancia en Colombia puedan tener una ley, una política pública de nivel nacional que los beneficia:

- A partir de 1962 se crean los Jardines Infantiles Nacionales, y en 1968 se crea el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ley 75 de 1968) con lo que se inicia en Colombia el camino hacia la protección de la niñez.
- A partir de 1974, se crean los Centros de Atención Integral al Preescolar (ley 27 de 1974); posteriormente bajo el decreto No. 088 de 1976, por parte del Ministerio de Educación Nacional se incluye la educación preescolar como el primer nivel del sistema educativo formal.

¹ <http://www.deceroasiempre.gov.co/Prensa/2011/Paginas/121205-737000-ninos-y-ninas-de-Colombia-ya-reciben-atencion-integral-de-calidad.aspx>. Consultada el 3 de enero de 2013.

- Luego en el marco del plan de desarrollo “Para Cerrar la Brecha” 1974 – 1978, se diseña el Plan Nacional de Alimentación y Nutrición, con el cual se le da un énfasis particular a la población infantil.
- Posteriormente en el plan de integración social 1978 – 1982, se diseña la política nacional de atención al menor, la cual se enfocaba a atender la situación de salud y de los procesos sociales a los menores de siete años de edad.
- La creación del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (ley 7 de 1979), estableció las normas para promover la integración familiar, para proteger y garantizar los derechos de los niños y las niñas; también estableció normas para ejercer funciones de coordinación de las entidades estatales, relacionadas con la vida del menor y la problemática familiar.
- Durante el plan de desarrollo “Cambio con Equidad” 1982 – 1986 (Decreto No. 1002 de 1984), el Ministerio de Educación implementa el Plan de Estudios para la Educación Preescolar, el cual tenía la visión de atender integralmente a la niñez y buscar la participación de la familia y la comunidad.
- En 1986, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar diseña e implementa los hogares comunitarios de bienestar, con el propósito de brindar cuidado diurno, alimentación, atención en educación preescolar y atención básica en salud a los menores de siete años de edad.
- En 1991, con la nueva Constitución Política de Colombia, la educación para los niños y niñas entre los cinco y los quince años de edad será obligatoria y comprenderá como mínimo un año de preescolar (Artículo 67).

- En el nuevo contexto sociopolítico originado por la nueva carta política, se crea el Programa Nacional de Acción en Favor de la Infancia (PAFI), que incluye programas y políticas orientados a los niños, niñas y jóvenes menores de 18 años de edad.
- Con el propósito de atender a los niños y niñas de preescolar pertenecientes a las poblaciones más vulnerables, se crean los jardines comunitarios (ICBF, Acuerdo No. 19 de 1993).
- En 1993, se crea el Sistema Nacional de Seguridad Social en Salud, que prioriza la atención de las madres gestantes y lactantes, de la población infantil menor de un año y de las mujeres cabeza de familia (ley 100 de 1993).
- En 1994, Se crea el programa Grado Cero, el cual busca ampliar la cobertura, elevar la calidad y contribuir al desarrollo integral y armónico de todos los niños y niñas de cinco y seis años de edad (ley general de educación, 115 de 1994).
- Para 1995, se formula el documento Conpes 2787. Una política pública sobre la infancia “El tiempo de los niños”. La cual busca contribuir al desarrollo integral de los niños y las niñas más pobres y vulnerables, vinculándolos a programas de nutrición, salud y educación.
- En 1996, se crea el programa FAMI (Familia, Mujer e Infancia), el cual tiene el propósito de entregar a las madres gestantes, mujeres lactantes, niños y niñas entre los 6 y los 24 meses, complemento nutricional y sesiones educativas para que las madres realicen actividades pedagógicas con los niños y niñas menores de dos años de edad.

- También para el año de 1996, se diseña y ejecuta la estrategia del Pacto por la Infancia, como mecanismo para descentralizar el PAFI y asegurar su ejecución a nivel local.
- En 1997, según el decreto No. 2247, se establecen las normas relativas a la organización del servicio educativo y orientaciones curriculares del nivel preescolar. En 1999 se publican los lineamientos pedagógicos de este nivel.
- Aprobación del Conpes 091 de 2005, con el que se definen metas y estrategias para el cumplimiento de los objetivos de desarrollo del milenio. Relacionado con la primera infancia, aparece en los objetivos la erradicación de la pobreza extrema, el acceso a primaria universal, reducir la mortalidad infantil en menores de cinco años y mejorar la salud sexual y reproductiva.
- En el año 2001, con la promulgación de la ley 715, se definen las competencias y los recursos para la prestación de los servicios sociales (salud y educación). Esta ley posibilita la ampliación de la cobertura en el grado obligatorio de preescolar y asigna recursos para la alimentación escolar en los establecimientos educativos para los niños y niñas en edad preescolar.
- El plan de desarrollo “Hacia un Estado Moderno 2002 – 2006”, adopta a los Consejos para la política social como un mecanismo de coordinación de las diferentes instancias del SNBF.
- En el año 2006, se da la construcción participativa de política pública de infancia “Colombia por la Primera Infancia”. Política pública por los niños y niñas desde la gestación hasta los 6 años (ICBF).

- También en este mismo año (2006), se promulga la ley 1098, “Código de la Infancia y la Adolescencia” que deroga el Código del Menor, la cual establece el derecho al desarrollo integral de la primera infancia (artículo 29).
- En el año 2007, se aprueba el Conpes 109, el cual materializa el documento “Colombia por la Primera Infancia” y fija las metas, estrategias y recursos al Ministerio de la Protección Social, Ministerio de Educación y al ICBF, con el fin de garantizar a la niñez de la primera infancia una atención integral.
- También en este mismo año (2007), se aprueba el Conpes 115 que distribuye los recursos del Sistema General de Participación provenientes del crecimiento real de la economía superior al 4% de la vigencia 2006.
- En el año 2009, se promulga la ley 1295 de la primera infancia, la cual tiene por objeto “Contribuir a mejorar la calidad de vida de las madres gestantes, y las niñas y niños menores de seis años, clasificados en los niveles 1, 2 y 3 del Sisbén, de manera progresiva, a través de una articulación interinstitucional que obliga al Estado a garantizarles sus derechos a la alimentación, la nutrición adecuada, la educación inicial y la atención integral en salud”.²

Finalmente, y teniendo presente que la sociedad civil Colombiana también ha sido protagonista en este largo recorrido histórico que ha culminado con la cristalización de lo que hoy es la ley 1098 de 2006 y política pública de la primera infancia, es que podemos reconocer la oportunidad de poder incidir en las políticas públicas a través del estudio de estas, su análisis, evaluación y la creación de programas y proyectos que las mejoren, esta es la motivación de esta

² <http://www.mineducacion.gov.co/primerainfancia/1739/article-177829.html>, consultada el 11 de junio de 2013.

investigación, pues el fin es lograr el mejoramiento de la calidad de vida de los niños y niñas de la primera infancia.

1.3 PLANTEAMIENTO PROBLEMA DE INVESTIGACION

Luego del proceso de gestación y tras el parto, cada ser humano que nace viene a ocupar un lugar determinado en una familia, en una sociedad, la cual estará enmarcada por un contexto social y cultural, este será su futuro ambiente de desarrollo, que va a incidir directa o indirectamente en la formación del sujeto. Según Bronfenbrenner³, los ambientes en que se desarrolla la infancia del niño o la niña tienen una gran influencia en el desarrollo de él o ella.

Como descendiente de otros seres vivos, el ser humano conlleva una carga genética que lo faculta para su posterior desarrollo biofísico como especie, pero también es importante tener en cuenta que este desarrollo se va dando paralelamente con la influencia de factores nutricionales, afectivos, sociales y ambientales que hereda de su cultura y/o su medio donde ha venido a habitar y que inciden directa o indirectamente en su desarrollo.

Basado en lo anterior y teniendo en cuenta la realidad Colombiana en donde los niños y niñas de los estratos sociales 1, 2 y 3 deben pasar situaciones difíciles debido a las condiciones precarias del contexto de pobreza económica y material, en donde se presentan características específicas del contexto que generan dinámicas sociales en donde se identifican factores que afectan el desarrollo nutricional, emocional, cognitivo y psicológico en los niños y niñas de la primera infancia; es que podemos comprender que hay ciertas prácticas sociales en estos

³ <http://almazcruz.wordpress.com/teoria-ecologica-de-bronfenbrenner/> Consultada el 4 de enero de 2013.

contextos y ciertas prácticas educativas que determinaran de alguna manera que individuo/sujeto se desarrollara. En este sentido, es que se reconoce la importancia de que la ley de la primera infancia pueda incidir en el componente educativo a través de las prácticas docentes.

Es aquí donde las prácticas educativas que los docentes realizan cobran gran importancia en la medida en que son agentes influyentes en el desarrollo cognitivo, emocional y social de los niños y niñas que frecuentan la escuela. La escuela forma parte del entorno social, el cual es influenciado por proyectos sociales, programas de desarrollo y por políticas públicas, las cuales influyen en las prácticas y los modos de vivir de quienes pertenecen a dicha comunidad, en la cual se desarrollaran los niños y las niñas como sujetos de derechos y poseedores de competencias que les permitirán agenciar su proceso de formación como sujetos de una comunidad. La aplicación o puesta en marcha de una política pública o sus programas que llegaran a los sujetos de derechos tiene una incidencia que puede y debe ser evaluada, para saber si en realidad se está logrando avanzar en programas de cambio que afecten a la población seleccionada. Esta es la razón por la cual pretendo investigar cómo esta ley de la primera infancia ha logrado incidir en las prácticas de los docentes de preescolar en una escuela pública en la comuna 18 de Santiago de Cali.

1.4 OBJETIVOS DEL ESTUDIO

OBJETIVO GENERAL

Contribuir a mejorar la atención de los niños y niñas de los estratos sociales 1, 2 y 3 sobre los que se aplican programas sociales de la primera infancia.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Analizar si las practicas docentes están derivadas de la ley de la primera infancia.
- Conocer si la concepción de sujeto implícita en las prácticas docentes observadas es acorde a la ley de la primera infancia.

1.5 DEFINICION DEL PROBLEMA

Los Derechos Humanos se han constituido actualmente en el marco fundamental que legitima la acción pública de los Estados. Y son los Estados quienes disponen de la legitimidad necesaria para intervenir en cualquier tema a solicitud de la ciudadanía u organizaciones sociales que se quejen sobre una determinada problemática o necesidad, y teniendo en cuenta, que es en la medida que lo considere oportuno para el bienestar de sus ciudadanos y la sociedad, o para fines mismos del Estado. De esta manera toman forma y vienen a existir las políticas públicas, las cuales se constituyen así, en un instrumento de transformación y/o mantenimiento del orden social. En Colombia, la política publica de la ley de infancia y adolescencia es relativamente nueva, y surge para proteger, beneficiar y promover mejores estilos de vida en todos los niños y niñas que habitan el territorio colombiano.

Estos avances en lo legislativo generan el marco jurídico que le permite a las instituciones del Estado realizar planes y proyectos de gran cobertura a nivel nacional para mejorar las condiciones en las que crecen y se desarrollan los niños y niñas del país y así poder afectar de una manera positiva su desarrollo y calidad de vida.

Uno de los componentes sociales a mejorar es la educación, en donde las prácticas docentes expresan de alguna manera las concepciones que los

docentes pueden tener acerca de la educación, del estudiante y de cómo este aprende; así mismo, generan relaciones y dinámicas que influyen en la vida de los estudiantes. Por esta razón es importante conocer si el conocimiento de la ley de infancia y adolescencia adquirido por los docentes ha generado algunos cambios: ¿Las prácticas docentes observadas están previstas, derivadas de la ley de la primera infancia? ¿Qué concepción de sujeto está implícita en las prácticas docentes observadas? ¿Se puede decir que la ley de la primera infancia ha influenciado de manera directa o indirecta en el desarrollo de las prácticas docentes?

1.6 DEFINICION OPERACIONAL DE TERMINOS

- Incidencia de la ley: Exposición al conocimiento de la ley de la primera infancia y adolescencia, al que han estado sometidos de una forma directa o indirecta los docentes: si ha leído la ley, si conoce los programas del gobierno aplicados para que esta ley llegue a los sujetos de derecho y si ha participado en estos programas. Esta exposición al conocimiento se refleja en las palabras, gestos y acciones de los docentes hacia los niños y niñas, mostrando si hay o no, una coherencia entre la acción y el conocimiento de la ley al que han sido expuestos.
- Practicas docentes: son las palabras, gestos o acciones que se dan de una manera repetitiva por parte del docente y que establecen una relación pedagógica con los niños y niñas, relación a través de la cual el docente busca transmitir algún conocimiento, saber o dar ejemplo de alguna acción. Estas prácticas permiten observar si hay o no, una relación implícita entre estas y el conocimiento aplicado de la ley de la primera infancia por parte del docente.

La importancia de estas variables radica en que permiten observar si hay o no una relación de incidencia del conocimiento adquirido por los docentes acerca de la ley de la primera infancia en las practicas docentes, de tal manera que estas se vean transformadas. Por tal razón se utiliza una definición operacional de medida.

1.7 JUSTIFICACION

La ley de la primera infancia (ley 1098 de 2006), como política publica, es un gran paso, un avance significativo por parte del Estado Colombiano en pro de reducir las desigualdades y desventajas que enfrentan los niños y niñas que viven y se desarrollan en contextos sociales muy marginados, carentes de lazos afectivos y con mucha pobreza económica. Es un esfuerzo por ayudar a nivelar algunas diferencias sociales y económicas con los estratos sociales más aventajados y buscando así la equidad social.

En Colombia, la ley de la primera infancia (ley 1098 de 2006) es relativamente nueva, pero es una respuesta del gobierno a las múltiples necesidades y problemáticas que se viven en el país en cuanto al tema de la niñez, el abuso y maltrato infantil; por ende, es necesario conocer más acerca de este tema, mirar si los programas que se están llevando a cabo en las instituciones son pertinentes, si suplen las necesidades de la niñez colombiana y si están llegando a los sujetos de derecho.

Teniendo en cuenta que desde el punto de vista educativo, el aprendizaje significativo que se da en los niños y niñas en la primera infancia tienden a favorecer o limitar el desarrollo humano y social de los individuos en su etapa adulta, es que se reconoce que para la primera infancia es de vital importancia contar con una buena alimentación, salud y un contexto familiar afectivo; desafortunadamente, por distintas razones y situaciones socioeconómicas en muchos casos no suele ser así, razón por la cual, es importante e imprescindible

la existencia de una ley, de una política pública para la atención y prevención, el cuidado y adecuado desarrollo de la primera infancia en Colombia.

La importancia de la existencia de políticas públicas, de los programas y proyectos derivados de estas, es que estas puedan llegar a los sujetos de derechos y beneficiarlos, por tal motivo es que centro mi atención en investigar si las prácticas de aquellas personas que realizan la función docente han sido informadas o previstas de la ley de la primera infancia, es decir, si la ley de la primera infancia ha incidido en las practicas docentes.

Teniendo en cuenta lo anterior, es necesario saber cómo esta ley de la primera infancia ha logrado incidir en las prácticas cotidianas de los docentes, ya que hasta la fecha hay mucha ausencia de estudios que permitan conocer y evaluar si esta política pública, sus programas y proyectos, están incidiendo en el proceso educativo.

Esta investigación permitirá conocer y relacionar la incidencia que puede tener el conocimiento de la ley 1098 de 2006 por parte de los docentes en la realización de sus prácticas con los estudiantes de preescolar, logrando obtener información que puede servir para estudios futuros en la elaboración de programas y proyectos en contextos escolares dedicados a la primera infancia. Sumado a lo anterior, la necesidad e importancia de que Colombia se ajuste a los estándares internacionales sobre los derechos humanos y derechos de la niñez, le demanda que asuma un compromiso en la creación y aplicación de programas, proyectos y políticas publicas enfocadas a esta población; dichos programas, proyectos o políticas publicas enmarcados dentro de esta lógica necesitan ser observados, analizados y evaluados para saber si se está yendo por el camino correcto de velar por ellos y resolver las necesidades para las cuales se crearon, o si por el contrario se necesita mejorar en algún aspecto.

CAPITULO 2

MARCO CONCEPTUAL

Los Derechos Humanos se han constituido actualmente en el marco fundamental que legitima la acción pública de los Estados. Y son los Estados quienes disponen de la legitimidad necesaria para intervenir en cualquier tema a solicitud de la ciudadanía que se queja sobre una determinada problemática (aun así, es necesario reconocer que los gobiernos contemporáneos ya no disponen del monopolio de la acción pública) y en la medida que lo considere oportuno para el bienestar de sus ciudadanos y la sociedad, o para fines del Estado; constituyéndose así las políticas públicas en un instrumento de transformación y/o mantenimiento del orden social.

Es importante tener en cuenta que la acción pública ha sido prácticamente siempre vista como monopolizada por el Estado, así lo público se ha vuelto un equivalente de “estatal”, esto ha generado una visión de Estado todo sabio y poderoso que impone límites importantes a su ámbito de acción, es así como durante el siglo XX el intervencionismo de Estado, mediante políticas públicas burocráticas de orden autoritario y elitistas, impuso una idea de que lo que no es estatal es privado, idea que se logra imponer después de la segunda guerra mundial con la constitución del llamado Estado de bienestar o Estado provincia, mientras que en el contexto latinoamericano se logra imponer con la idea de un Estado desarrollista, y que confina a los márgenes de la vida social la acción pública de carácter no Estatal. Es así como bajo esta óptica monopolizadora del Estado, las políticas públicas corresponden a las acciones decididas, llevadas a cabo y autorizadas por el Estado, representado por el gobierno de turno, de cara a proteger o promover un bien o un derecho considerado como de interés público.

De otro lado, según Roth (2010), es en el contexto norteamericano a mitad del siglo XX en donde inicialmente se desarrolla la política pública como campo de

análisis y de investigación académico, claro está, que la reflexión sobre la acción pública no se inicia en el siglo XX, ya que desde una perspectiva histórica Michael Foucault (2006: 355-6) plantea que a partir del siglo XVII el arte de gobernar consistía en mantener, distribuir, manipular y restablecer relaciones de fuerza en un espacio de competencia, ósea, un campo relacional de fuerzas.

Actualmente el interés por esta disciplina (la política pública) se ha acrecentado en los últimos años, y teniendo en cuenta que el contexto político y social ha cambiado, también han cambiado y se han multiplicado definiciones y aumentado el número de autores.

En el caso de la literatura Colombiana, Vargas (1999), propone que las políticas públicas son “el conjunto de sucesivas iniciativas, decisiones y acciones del régimen político frente a situaciones socialmente problemáticas y que buscan la resolución de las mismas o llevarlas a niveles manejables”. Mientras que la definición propuesta por Roth (2010), afirma que las políticas públicas son:

“un conjunto conformado por uno o varios objetivos colectivos considerados necesarios o deseables, y por medios y acciones, que son tratados, por lo menos parcialmente, por una institución u organización gubernamental con la finalidad de orientar el comportamiento de actores individuales o colectivos para modificar una situación percibida como insatisfactoria o problemática”.

De acuerdo con Roth (2002, p. 25), es importante y necesario poder definir y aclarar el concepto de política pública ya que existen acepciones que se encuentran cobijadas por la misma palabra en el idioma español, y que pueden generar confusión, pero que en el idioma inglés se pueden diferenciar fácilmente. Primeramente está el término *polity* que se utiliza al hablar de la política como el ámbito del gobierno de las sociedades humanas. Segundo, aparece el término *politics* utilizado para designar la política como la actividad de organización y lucha por el control del poder, y finalmente está el término *policy* que designa a la

política en función de los propósitos y programas de las autoridades públicas, y es donde está centrado el interés de este trabajo de investigación.

También es importante reconocer que los análisis del Estado se han renovado con un cambio radical de perspectiva impulsados por los enfoques promovidos desde el análisis de las políticas públicas, ya que según Roth (2002, p. 18) este “ofrece una renovación de los estudios para la comprensión del Estado y de sus acciones”.

Para Roth (2002),

“las políticas públicas, entendidas como programas de acción, representan la realización concreta de decisiones, el medio usado por un actor en particular llamado Estado, en su voluntad de modificar comportamientos mediante el cambio de las reglas de juego operantes hasta entonces. Sin embargo, tanto para el actor estatal como para el investigador, el proceso que conlleva a una decisión reviste una singular importancia. En efecto, la decisión, expresada por lo general bajo una formulación jurídica, representa la cristalización de un momento en el estado de la relación de fuerzas entre los distintos actores que intervienen en el proceso de definición de las reglas de juego” (p. 19).

Existe gran cantidad de definiciones conceptuales sobre política pública en la literatura especializada. Roth (2002), cita a Heclo y Wildavsky (1974) para quienes las políticas públicas (policy) son acciones gubernamentales dirigidas hacia el logro de objetivos fuera de ella misma; mientras que cita también a Dubnick (1983) quien propone que las políticas públicas están constituidas por acciones gubernamentales con relación a un problema o controversia; Roth (2002) comparte la posición de Hogwood (1984, p. 23) a quien cita: “para que una política pueda ser considerada como una política pública, es preciso que en un cierto grado haya sido producida o por lo menos tratada al interior de un marco de procedimientos, de influencias y de organizaciones gubernamentales”.

Finalmente Roth (2002, p. 26) cita a Muller y Surel (1998) para quienes una política pública “designa el proceso por el cual se elaboran y se implementan programas de acción pública, es decir dispositivos político-administrativos coordinados, en principio, alrededor de objetivos explícitos”.

Teniendo en cuenta las anteriores definiciones de diversos autores, se observa que hay varios elementos centrales que ayudan a poder identificar la existencia de una política pública, estos son: debe haber una seria implicación del gobierno, debe haber una percepción de los problemas, deben de existir unos objetivos y procesos muy bien definidos. Según esto, es posible afirmar junto a Roth (2002, p. 27):

“...que una política pública existe siempre y cuando instituciones estatales asuman total o parcialmente la tarea de alcanzar objetivos estimados como deseables o necesarios, por medio de un proceso destinado a cambiar un estado de las cosas percibido como problemático”.

Por otro lado, es necesario tener en cuenta que la acción del gobierno es desarrollada por, a través, y para actores sociales, ósea, seres humanos que a raíz de una situación problema, la conciben, la deciden y la implementan.

Por tal razón es muy acertada la definición personal de Roth (1999), en donde afirma que la política pública designa la presencia de:

“un conjunto conformado por uno o varios objetivos colectivos considerados necesarios o deseables y por medios y acciones que son tratados, por lo menos parcialmente, por una institución u organización gubernamental con la finalidad de orientar el comportamiento de actores individuales o colectivos para modificar una situación percibida como insatisfactoria o problemática”(p. 14).

Es así como se puede ver que el análisis de las políticas públicas estudia el conjunto de dispositivos que la conforman, tales como son: los objetivos colectivos

considerados por el Estado como necesarios, los medios y acciones procesados por las instituciones, y los resultados de estas acciones.

Actualmente y debido al creciente interés por el análisis de las políticas públicas, es importante conocer los diferentes enfoques planteados por Roth (2010):

ENFOQUE SECUENCIAL

Es el enfoque más conocido e influyente, fue sugerido por Lasswell (1956) y posteriormente desarrollado por Jones (1970). Presenta la política pública como un objeto de análisis que puede ser subdividido en diferentes etapas (definición del problema, construcción de la agenda pública, formulación de soluciones, decisión o legitimación, implementación y finalmente la evaluación), permitiendo así la elaboración de teorías parciales para cada una de las etapas, pero al mismo tiempo esto ocasiona que se pierda de vista el proceso en todo su conjunto. Pero debido a los límites conceptuales y críticas de este enfoque, muchos consideraron que su ciclo de vida había finalizado y que se debería remplazar por mejores teorías. Es así como gracias al trabajo de autores como DeLeon, Vogenbeck, Majone y Fisher se logran generar diversas corrientes analíticas en políticas públicas, las cuales se observan en tres grandes grupos: tradicionales, integracionistas e interpretativistas.

- **LOS ENFOQUES TRADICIONALES**

Este enfoque se apoya en las teorías “objetivas”, hacen énfasis en los factores y variables objetivos, medibles, que explican las políticas públicas. A este grupo pertenecen los enfoques basados en una epistemología neopositivista, en la elección racional, del *Public Choice*, del individualismo metodológico y de los principios de la economía neoclásica. Esta corriente ha sido la dominante para el análisis de política pública a partir de los años 1960 y 1970 hasta hoy.

- **LOS ENFOQUES INTEGRACIONISTAS (MIXTOS)**

Este enfoque considera imposible limitarse a las variables objetivas para explicar las políticas públicas, por tal razón, lo componen perspectivas neoinstitucionales positivistas (cercanas al enfoque tradicional) hasta posturas que se nutren de la teoría crítica y la epistemología pospositivista. Aquí se sitúan los enfoques neoinstitucionalistas, el *Advocacy Coalitions Framework*, el enfoque por los referenciales, y los enfoques de redes.

- **LOS ENFOQUES INTERPRETATIVISTAS**

Este enfoque considera que el análisis tradicional objetivista y positivista ha fracasado, se fundamenta en los postulados de la teoría crítica y busca generar un marco interpretativo que se basa y da mayor importancia a los factores subjetivos, cognitivos, narrativos, discursivos y argumentativos. Asume más una posición posempíricista, minimizando la importancia que tenían los tradicionales factores objetivos e institucionales y siendo crítica con las pretensiones generalizadas que se basan en el empirismo, para dar la importancia a los discursos y las ideas como los determinantes de la acción y las decisiones públicas.

De estos enfoques se puede concluir que la acción pública está cada vez más activa en el sentido de encontrar y establecer modalidades y programas de acción que logren acercar a la humanidad a este ideal de una sociedad en la cual los derechos de todos los individuos y pueblos sean respetados y profundizados.

Es así como las políticas públicas representan una herramienta para dar un paso más hacia lo que es posible en un determinado contexto, esto implica la transformación continua de las instituciones no solo políticas, sino también, sociales y culturales (tradiciones, costumbres), ya que una vez legitimado un derecho se inicia un tortuoso y largo camino de transformación de las instituciones para su concreción efectiva.

Las transformaciones que las políticas públicas pueden ejercer en las instituciones también pueden estar en relación con variables relativas que se relacionan con

diferentes áreas de la sociedad, como por ejemplo: para Sánchez, Ramírez y Moreno (2008), hay variables relativas a la historia de salud infantil, a las condiciones demográficas y a las prácticas de crianza, las cuales pueden afectar en la etapa temprana de la vida de los niños y niñas sobre el desarrollo de las funciones psicológicas y comportamentales, estas deficiencias se pueden reflejar posteriormente en un bajo rendimiento escolar. Los resultados de su investigación (Sánchez, Ramírez y Moreno, 2008) mostraron que la desnutrición leve o moderada se presenta en forma importante en la muestra evaluada; se observó 50.4% de niños con desmedro y 17.2% con peso por debajo de la norma para la edad; además, en los indicadores de desarrollo, 15% de niños con bajas puntuaciones en los índices de desarrollo mental y psicomotor. Estos resultados mostraron como factores de riesgo el origen rural de las familias, el nivel básico de escolaridad de los padres que afecta los ingresos económicos del hogar, lo cual afecta la nutrición de los infantes. También se encontró relaciones significativas del indicador de desarrollo psicomotriz con el bajo peso, la condición de hijo primogénito y la diversidad inadecuada en la dieta como factores de riesgo, esto implica, por un lado, que la dinámica familiar se define en parte por el número de integrantes en la misma, así como que el comportamiento de los cuidadores relativo a la alimentación y las acciones de cuidado y protección pueden verse afectados y repercutir en el estado de salud del niño. También es de suma importancia que un factor de riesgo asociado a las puntuaciones bajas en la escala de desarrollo psicomotriz sea la diversidad inadecuada en la dieta, esto permite identificar cómo la desnutrición y sus efectos en el desarrollo se asocian con ciertos aspectos del ambiente en el que crece el niño, especialmente con la educación de los padres y las prácticas alimentarias de la familia.

Analizando los factores de riesgo que se expone en esta investigación se reconoce la importancia del entorno familiar en donde el niño o la niña interactúan y la necesidad de que este sea intervenido por programas que permitan un reforzamiento en las condiciones o factores que pueden incidir en el desarrollo del niño o la niña.

Herrero y Martínez (2011), reconocen que uno de los campos para estimular y mejorar el desarrollo infantil es el de la atención temprana, ya que es aquí donde se puede aminorar los efectos que sobre el desarrollo infantil tienen algunas alteraciones. Los contextos que adquieren mayor relevancia cuando se trata de prevenir alteraciones del desarrollo o mejorar el desarrollo del niño en la primera etapa de la vida son el familiar y el escolar, ya que la calidad de estímulo que procede de ambos entornos puede convertirse en un agente movilizador y optimizador del desarrollo infantil. En su investigación (Herrero y Martínez, 2011), los niños y niñas sometidos a su programa de prevención obtuvieron resultados positivos en las evaluaciones efectuadas en ambos momentos de medida en los tres cursos académicos. La tendencia mostrada por la variable progreso antes y después de efectuar el programa reflejo una mejora tanto en el desarrollo mental como en el psicomotor. Si bien las diferencias entre las evaluaciones no llegaron a alcanzar la significación estadística en todas las ocasiones, cualitativamente sí se está en condiciones de reconocer la mejora en el desarrollo mental y psicomotor. Esto permite entrever que si se realizan programas de prevención e intervención en determinados contextos y a determinada edad temprana se podrá generar un cambio positivo en el desarrollo de las facultades mentales y motrices en los infantes.

Aunque es clara la importancia de incidir en el contexto social de los infantes, también es clara la dificultad en medir cada uno de los factores de riesgo debido a las necesidades, dinámicas y problemáticas sociales que se enmarcan en diferentes contextos, para lo cual requiere de un estudio más a fondo.

Finalmente, al revisar estas dos investigaciones (Sánchez, Ramírez y Moreno, 2008 y Herrero y Martínez, 2011), se concluye que los hallazgos de estos estudios muestran como la pobreza económica y material es un factor significativo para que aparezcan factores de riesgo que tendrán fuertes impactos en el desarrollo infantil del niño y la niña.

Es importante valorar la relación integral que se da entre las variables y no concentrarse solamente en las características de una sola, estas variables pueden ser afectadas positivamente por la creación de políticas públicas, programas y proyectos que se enfoquen en mejorar el entorno social y afectivo en el que se desarrollan los niños y las niñas de la primera infancia.

También es importante reconocer que la observación sistemática permite entrever que en algunas circunstancias ciertas prácticas de crianza fungen como protectoras y que en otras situaciones podrían o fungen como factores de riesgo, esto abre la posibilidad de establecer propuestas, programas, proyectos o políticas públicas que incluyan como su parte sustantiva la modificación del comportamiento del adulto responsable del niño en riesgo. De aquí la necesidad de que haya más estudios que enfoquen su atención en las prácticas de los adultos para poder responder cuestiones aún sin resolver. Derivar los resultados mediante una metodología sistemática hará posible disponer de conocimientos confiables sobre la relación entre diferentes factores relacionados con el desarrollo de la primera infancia y puede abrir la posibilidad de crear intervenciones desde una perspectiva multidisciplinaria.

CAPITULO 3

ASPECTOS METODOLOGICOS

Mediante una investigación de tipo cualitativo en la que se busca conocer la incidencia de la ley 1098 de 2006 (código de la infancia y adolescencia o también conocida como la política pública para la primera infancia) en las prácticas escolares de los docentes de preescolar que pertenecen a escuelas públicas correspondientes a la Institución Educativa Técnico Comercial: Álvaro Echeverry Perea, la cual se encuentra ubicada en el barrio Meléndez; sus respectivas sedes son: escuela Luis Eduardo Nieto Caballero (ubicada en el barrio Meléndez), Eduardo Riascos Grueso (ubicada en el barrio El Jordán) y Rufino José Cuervo (es la misma escuela Álvaro Echeverry Perea, pero cambia de nombre en la jornada de la mañana). Estas escuelas se encuentran ubicadas en la comuna 18 de Santiago de Cali y a ellas asisten niños y niñas de los estratos sociales 1, 2 y 3.

Debido a que el grado de preescolar solo se enseña en la escuela Eduardo Riascos Grueso, el estudio será llevado a cabo en esta escuela solamente.

La escuela Eduardo Riascos Grueso tiene en la actualidad cinco cursos de preescolar, cuatro en la jornada de la mañana y uno en la jornada de la tarde. Posee salones amplios, muy bien decorados, buena iluminación y ventilación, y arreglados acorde al mundo infantil. A cada salón acuden aproximadamente entre niños y niñas un total de entre 32 y 35 estudiantes, los cuales oscilan entre 4 a 6 años de edad.

Para este estudio se tuvo en cuenta tres de los cuatro grados de pre escolar correspondientes a la jornada de la mañana, en donde los niños y niñas ingresan a estudiar a las 7: 00 a.m. y salen de la escuela a las 11: 00 a. m.

Para el diseño de investigación, se propone estudiar la variable *incidencia de la ley de la primera infancia* y la variable *prácticas docentes* en los participantes sin importar su género.

La muestra seleccionada son los docentes de preescolar de la escuela pública: Eduardo Riascos Grueso, los cuales se contactaron de manera personal a través de una visita realizada por el investigador, primeramente se les observo durante la realización de una clase académica con el propósito de mirar sus prácticas, su relación verbal con el estudiante, sus expresiones corporales para comunicarse y sus acciones , todo con el fin de ver si esto muestra alguna incidencia o relación derivada de un conocimiento de la ley 1098 de 2006.

Posteriormente a la observación, se realiza una entrevista semi-estructurada a los docentes con el propósito de saber de sus conocimientos, puntos de vista y participación en programas o proyectos acerca de la ley de primera infancia, esta entrevista se analiza para conocer sus resultados. La unidad de análisis a tener en cuenta es las prácticas docentes.

Para el registro de la información observada se elaboró una rejilla de observación en la que se registra los datos basados en tres categorías: palabras, gestos y acciones. Las preguntas de la entrevista son enfocadas a evaluar el conocimiento y participación que tiene el docente acerca de la ley 1098 de 2006 (código de infancia y adolescencia o también conocida como la ley de la primera infancia), estas preguntas serán clasificadas en tres categorías: lectura de la ley de la primera infancia, conocimiento de las estrategias y los programas de gobierno, y finalmente, participación en programas de la primera infancia. La información obtenida en la entrevista será analizada en su respectiva rejilla.

CAPITULO 4

ANALISIS

4. 1. ANALISIS DE LAS OBSEVACIONES

4. 1. 1. OBSERVACION - PREESCOLAR 01

- **PALABRAS:**

A través de su lenguaje respetuoso, alegre y cargado de emotividad para dirigirse a los niños y niñas del salón, la docente establece una empatía y les ofrece una invitación a entrar en interacción con la actividad a través del lenguaje, con lo cual les reconoce y les está dando un lugar como persona a los niños y a las niñas del salón. Lugar que amerita un proceso de socialización y por tal motivo un espacio donde los niños y las niñas puedan desarrollar, desentrañar y saciar todas sus expectativas, ante este proceso los niños y niñas se vuelven sujetos de derechos, los cuales han de proteger y garantizar su sano desarrollo en medio de la sociedad.

Las palabras que la docente usa le permiten a los niños y a las niñas estudiantes entrar en confianza con la actividad planteada, en donde la docente estimula a los estudiantes a través del juego y las historias de cuentos literarios a que exploren nuevas situaciones, las cuales estimulan su desarrollo en diferentes áreas, las cuales son presentadas por ella en relación con elementos de la vida cotidiana. También se suman a esto las expresiones gestuales y corporales por parte de la docente, dejando así en los niños y niñas un ambiente de juego y cotidianidad donde ellos sienten que son reconocidos como personas e individuos, a los cuales la docente les presta atención y busca enseñarles principios de vida para que tengan unas buenas relaciones con sus semejantes y con el entorno.

- **GESTOS:**

Su rostro y sus gestos crean un ambiente cargado de emotividad en donde se genera una empatía que permite a los niños y niñas tener un estado emocional cargado de ánimo que los faculta para un mejor desarrollo de sus actividades escolares, también esta oportuna a la necesidad de los estudiantes que presentan una dificultad al momento de realizar la actividad.

Los gestos y expresiones corporales permiten que los estudiantes puedan acceder a una información que es dramatizada por la docente y así poder tener más claro y a la vez ser influidos por ciertos estados de ánimo que acompañan la narración, obteniendo una mayor comprensión de las cosas.

El contacto visual que entabla con cada uno de los estudiantes permite que cada niño o niña sienta y se identifique como un individuo en particular, como un sujeto del grupo que tiene sus propias particularidades, reforzando con esto su desarrollo y la construcción de su identidad.

- **ACCIONES:**

Los niños son ubicados en sillas individuales alrededor de dos mesas que están unidas de frente una con la otra, formando un círculo donde caben entre cinco y seis estudiantes, permitiendo la creación de espacios que permiten la participación de los y las estudiantes, reconociéndoles la importancia de que interactúen y se expresen sus ideas los unos con los otros.

Reconoce la necesidad de estar atenta a los estudiantes que por alguna razón no se ha integrado a la actividad propuesta y se desplaza hasta donde estos están, buscando que estos se involucren en la actividad, buscando promover en los estudiantes sus habilidades, lo que infiere el reconocimiento por parte de la

docente en la importancia de las actividades y las interacciones para promover sus habilidades y el desarrollo infantil.

Escribe en el tablero utilizando colores y letra grande, reconociendo la importancia de los colores, de que el estudiante adquiriera una buena comprensión, también utiliza el juego como herramienta para enseñar, lo que permite en el niño estimular su creatividad y desarrollo motriz, creando todo un ambiente que le permite al niño estimularse y animarse a participar de la actividad ya que esta ha sido organizada de tal manera que se adapta al mundo infantil de los niños y niñas, en donde pone en juego las capacidades visuales, orales y prácticas.

Socializa el trabajo de los niños y niñas, dándole la importancia y reconocimiento a lo que ellos han elaborado, reconociéndoles su lugar particular en el grupo, lo que estimula el desarrollo de sus habilidades.

4. 1. 2. ANALISIS OBSERVACION PREESCOLAR 02

- **PALABRAS:**

La docente establece una relación personal en donde identifica al estudiante llamándolo por su nombre, lo trata con respeto y le da un lugar y reconocimiento como persona, sin rebajar su lugar de autoridad.

Al preguntarle sobre sus cosas (cuaderno, maletín) muestra un interés por su ordenamiento, sus hábitos escolares, por ver sus cuadernos de notas y demás pertenencias al día, reconociendo su lugar como persona en el aula de clases y como futuro ciudadano que necesita adecuados procesos de socialización que le permita aprender los hábitos necesarios para tener buenas relaciones en su entorno.

Con sus palabras estimula la autonomía en los niños y niñas, se interesa en escuchar sus opiniones y sus ideas, hay un reconocimiento del sujeto.

- **GESTOS:**

Desde el contacto visual y el llamamiento por su nombre, genera una empatía con el estudiante, hasta desplazarse a donde el estudiante se encuentra en el salón y poder apoyarlo en su proceso educativo.

Durante sus interacciones, sus gestos permiten orientar a los estudiantes en la realización de la actividad escolar de tal manera que ellos se exijan en sus posibilidades y habilidades, reconoce la importancia de la parte emocional en las relaciones con los niños y niñas, y las implicaciones de esta en su desarrollo y en las actividades.

Su rostro, lenguaje, expresiones corporales denotan un interés por que los niños y niñas comprendan la actividad escolar que se está realizando, con lo que se puede inferir que hay un fuerte compromiso por el proceso educativo de los estudiantes y en su formación como personas.

- **ACCIONES:**

Con la manera de ubicar a los y las estudiantes en sillas individuales pero con mesas compartidas y unidas formando un círculo, se promueven actividades en grupo que buscan que los niños y niñas interactúen, compartan ideas y experiencias, que se genere un conocimiento compartido y grupal, se crean relaciones entre ellos, todo lo cual fortalece su desarrollo cognitivo, emocional y social.

La participación de los y las estudiantes en el tablero promueve que los niños y niñas se habitúen a nuevas experiencias en escenarios donde entran en juego nuevas situaciones que exigen otros recursos y competencias en ellos y que necesitan ser desarrollados para sus futuras relaciones sociales.

La manera de atender a los y las estudiantes permite entrever que conoce quienes van más avanzados y quienes requieren más colaboración de ella en las actividades académicas, por lo que se infiere que la docente reconoce los distintos momentos del proceso académico en el que se encuentran los y las estudiantes, comprendiendo así que cada estudiante es una historia en particular, con sus propias situaciones y dificultades, lo que demanda de ella mirarlos y reconocerlos a cada estudiante como un caso particular.

La manera de entablar el contacto personal cuando entrega las cartillas a los y las estudiantes permite que estos se identifiquen, se apersonen, sientan la responsabilidad de que el proceso educativo es de ellos, lo que a la larga podría encaminar hacia un mejor compromiso por parte de los y las estudiantes, todo esto puede incidir en el desarrollo infantil, ya que puede mejorar como los niños y niñas van y asumen sus primeras responsabilidades. Hay claramente una connotación de un sujeto que se va construyendo socialmente.

El no plantear actividades repetitivas indica la comprensión que tiene de los procesos y métodos que permiten un aprendizaje significativo en los y las estudiantes, por lo que se puede deducir la concepción de aprendizaje que tiene la docente, lo cual permite inferir que hay una concepción de sujeto implícita, y esta concepción hace que las maneras de enseñar sean modificadas, buscando siempre aportar mejores elementos que incidan en el desarrollo infantil.

4. 1. 3. ANALISIS OBSERVACION PREESCOLAR 03

- **PALABRAS:**

El énfasis que la docente hace en las palabras y el ánimo con que las impregna permite deducir que reconoce la importancia de que los y las estudiantes tengan un buen estado de ánimo para su participación y aprendizaje, su actitud y las palabras influencia y estimula el ánimo de los y las estudiantes, lo que puede

incidir en la disposición para que estos participen, se involucren en las actividades y realicen las tareas o actividades escolares, de lo que se infiere que la docente reconoce la importancia de los estados de ánimo para un buen aprendizaje, razón por la cual se observa la creación de un ambiente de motivación y confianza.

Sobresale la autoridad en el uso que hace de ciertas palabras (“deje de opinar”, “tramposa”) para corregir ejercicios académicos, en donde se nota claramente la necesidad de que los niños reconozcan que hay normas, parámetros, principios de autoridad que deben acatar para una mejor realización de las actividades, sin perder el respeto por la persona. Sin embargo, cuando los y las estudiantes responden en las actividades adecuadamente, les felicita, con lo que reconoce la importancia de brindar un ambiente a los niños y niñas en donde se socialicen con las normas pero también donde se les reconozca y se les premie el acatamiento a estas.

- **GESTOS:**

Reconoce la importancia de manifestar con su cuerpo y expresiones las situaciones o momentos que se requiere que acompañen la explicación de lo que está enseñando, al apelar a la lúdica se puede inferir que comprende la necesidad de enseñarles a los y las estudiantes a través de distintas maneras y métodos, en donde también reconoce la importancia de la estimulación y motivación, por lo que se deduce que busca que el aprendizaje sea significativo, con lo que se puede deducir el reconocimiento de las necesidades cognitivas y afectivas de los niños y niñas en su proceso de formación.

- **ACCIONES:**

Reconoce la importancia de la interacción entre los niños y niñas, por lo que promueve actividades grupales, dentro de las cuales apela a la lúdica (juegos, dados, lotería, figuras) buscando generar un espacio donde los y las estudiantes puedan interactuar y expresar sus ideas, reconociendo la importancia de que el aprendizaje llegue a los y las estudiantes de distintas maneras, lo que presupone la concepción de que el aprendizaje llega de distintas maneras, y que es importante explorarlas todas además de la importancia de incentivar y animar las realizaciones académicas de los y las estudiantes.

A través del orden que establece para que los niños participen genera un ambiente donde los y las estudiantes pueden aprender e interiorizar normas de comportamiento que a la larga redundara en permitir una mejor socialización, lo que permite entrever su interés por que los niños y niñas aprendan hábitos que permitan unas mejores relaciones.

Da importancia en sus actividades para que los y las estudiantes tengan la oportunidad de vivir situaciones que les permita ir desarrollando su autonomía como personas, sin dar espacio a que la figura de autoridad desaparezca, ya que su presencia es activa y dirigente, permitiéndoles comprender que en las relaciones sociales con los otros y con el entorno existen normas que al ser acatadas generan el aplauso de los demás, pero que al ser infringidas traen consecuencias.

Su actitud de sentarse junto y al mismo nivel de los y las estudiantes permite generar con ellos una empatía, igualdad en el ambiente que da confianza y estimula una buena actitud para que los y las estudiantes participen, se expresen y realicen las actividades escolares.

4. 2. ANALISIS DE LAS ENTREVISTAS

4. 2. 1. ANALISIS DE LA ENTREVISTA PREESCOLAR 01

- **CONOCIMIENTO DE LA LEY DE LA PRIMERA INFANCIA**

La docente conoce la ley 1098 de 2006, ha leído más del 50 % de la misma, pero reconoce que es un documento pesado, “un ladrillo”, harto de leer. La lectura de esta no ha variado su concepción de sujeto pues ella ya ha venido trabajando en reconocer las necesidades y capacidades de los niños y niñas, afirma que solo faltaba una legislación. Hace fuerte énfasis en el respeto a los niños y niñas, al derecho al juego y a su derecho a ser escuchados. Reconoce que la ley ha sido buena en el sentido de que ya hay un documento que le da un marco jurídico y legal que legisla sobre la primera infancia; pero afirma que el conocimiento de esta ley no ha cambiado en nada su práctica pedagógica, pues estas cuestiones ya las venía trabajando.

- **CONOCIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS Y LOS PROGRAMAS DE GOBIERNO**

La docente ve la ley como la estrategia que visibiliza a la primera infancia ya que anteriormente era no visible. Reconoce la estrategia de “cero a cinco” y que en esta ya se ha venido trabajando. Afirma que las cosas no cambian por el hecho de que exista una ley jurídica ya que la realidad es otra, para ella la ley habla mucho de deberes y derechos, pero no se hace énfasis en los deberes y esto ha llevado a que a los niños y niñas “se les deja hacer de todo”.

Para la docente aunque exista una ley esta no se cumple en el en la realidad, ya que los contextos de las escuelas no hay las condiciones para que los niños puedan gozar a plenitud de sus derechos, para ella la ley debe ser pensada más desde la realidad de las escuelas y en esto ve muchas inconsistencias, como el énfasis en la familia pero no estudia ni tiene en cuenta las realidades que viven las

familias, para ella la ley no es aplicable en todos los discursos, la realidad colombiana es otra.

Considera bueno el que ya exista una ley, un documento legal sobre primera infancia que ampara y que en casos graves ya los docentes saben cómo actuar o a dónde acudir.

Según la docente, la ley por sí sola no hace cambios en los docentes, la ley puede salir, existir, pero el docente puede seguir haciendo el mismo trabajo, la ley no cambia mentalmente a los docentes. Pero tiene el efecto de dar a conocer que hay un documento que ampara, pero no que transforma al docente.

- **PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS DE LA PRIMERA INFANCIA**

A participado en las mesas municipales de la primera infancia, también ha trabajado con la Fundación Carvajal en programas para la primera infancia. Reconoce que hay que ir trabajando de poco a poco pero no a nivel de discurso sino desde las realidades de los contextos, pensar la ley desde los casos reales con los que se enfrentan los docentes.

El conocer la ley como discurso no le ha generado cambios en su práctica, estos han venido por leer, por documentarse, por conocer experiencias y casos reales de autores de otros países.

4. 2. 2. ANALISIS DE LA ENTREVISTA PREESCOLAR 02

- **Conocimiento de la ley de la primera infancia**

Aunque no reconoce la ley de la primera infancia por su número de decreto (ley 1098 de 2006), considera que la ha leído un 50 %. Para la docente la lectura de la ley no ha cambiado su concepción de sujeto, sino que confirma sus derechos y da más importancia a la niñez, al juego y a la familia.

- **Conocimiento de las estrategias y los programas de gobierno**

No entiende con claridad la pregunta sobre el conocimiento de las estrategias del gobierno para la aplicación de la ley, conoce la estrategia “de cero a siempre”, pero su visión está en que los niños tienen derechos desde que nacen y en forma integral.

- **Participación en programas de la primera infancia**

A trabajo con la fundación Carvajal y ha sido capacitadora en el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) para las madres comunitarias.

El conocimiento de programas de la ley de infancia solo ha reafirmado lo que como docente ya venía haciendo, solo que hoy ve más divulgación, más conciencia de trabajo con los niños y niñas.

Ve a los niños como un mundo aparte y que nos enseña.

4. 2. 3. ANALISIS DE LA ENTREVISTA PREESCOLAR 03

- **Conocimiento de la ley de la primera infancia**

Reconoce el decreto 1098 de 2006 como la ley de la primera infancia pero considera que la ha leído aproximadamente un 50 %. No considera que su concepción de sujeto haya variado pues cree que el niño tiene derecho a un desarrollo integral y este debe ser buscado en el trabajo que se realiza con ellos.

Considera que sus prácticas docentes si han cambiado ya que el trabajo se construye en conjunto, en integración con los niños, padres de familia y docentes.

- **Conocimiento de las estrategias y los programas de gobierno**

Conoce el trabajo de los hogares comunitarios y los centros de atención a la infancia “Cariñitos”, pero desde su opinión el trabajo hacia la primera infancia debería ser más enfocado desde lo real y en todos los aspectos, en un apoyo a la escuela, las actividades y la comunidad.

El conocimiento de la ley de la primera infancia le ha permitido cambiar ciertas prácticas, lo que le ha permitido innovar, buscar otras posibilidades para trabajar con los niños y niñas.

- **Participación en programas de la primera infancia**

Ha estado en capacitaciones acerca de la primera infancia pero las reconoce como “una repetición de la repetidora”. Al mismo tiempo estas capacitaciones le ha permitido interactuar con otros y otras lo que le ha ampliado su panorama para innovar en sus prácticas docentes. Ve la necesidad de que haya cambios radicales en el trabajo docente hacia la primera infancia ya que para ella los niños son poseedores de saberes y capacidades que pueden ser aportadas.

CAPITULO 5

RESULTADOS Y ANALISIS

5. 1. RESULTADOS

La investigación realizada en la escuela pública Luis Eduardo Riascos Grueso, ubicada en el barrio el Jordán de la comuna 18 de Santiago de Cali, y en la cual participaron tres de las cuatro docentes de preescolar, ha permitido conocer aspectos importantes de las docentes y la relación entre el contexto de sus prácticas en la escuela pública y la ley de la primera infancia.

- Las docentes tienen una concepción de sujeto previa a su conocimiento parcial o total de la ley de la primera infancia.
- Las tres docentes tienen una concepción particular de sujeto que han ido construyendo por iniciativa propia y durante su formación a través de diferentes autores y la cual direcciona su manera de trabajar y sus prácticas docentes desde mucho antes de conocer la ley de la primera infancia.
- Reconocen en la ley solo un marco jurídico que ampara a los niños y niñas.
- El conocimiento de la ley 1098 de 2006 no ha modificado en nada lo que las docentes piensan y la manera como conciben al niño y la niña.
- Las docentes afirman que el conocimiento de la ley 1098 de 2006 no les ha modificado en nada sus prácticas docentes, lo que ellas afirman es que ahora siente que se está reconociendo algo que ya venían trabajando. Solo una de las docentes reconoce que el conocimiento de la ley le ha permitido ampliar y experimentar nuevas ideas.
- Algunas de las cosas que la ley de la primera infancia propone, ya las venían trabajando las docentes por su propia iniciativa.

- La ley contempla un sujeto jurídico, de derechos, ideal, pero no toca las realidades sociales que viven a diario los niños y las niñas de los estratos sociales menos favorecidos, como sus incapacidades, limitaciones, etc.
- Las docentes reconocen la importancia de que ya exista un marco jurídico legal, una ley nacional para la infancia, pero afirman que dicha ley no puede quedarse solo en el papel, debe ir acompañada de programas, proyectos, etc., que lleguen a las necesidades que viven a diario los niños y niñas en condiciones de vulnerabilidad.
- Las docentes plantean que se legisle desde el conocimiento de las necesidades y situaciones cotidianas que enfrentan los niños y niñas de los estratos menos favorecidos.
- Las docentes reconocen la importancia del juego en el desarrollo infantil y formación de la personalidad de los niños y niñas.
- Dos de las tres docentes no reconocen la ley de la infancia y adolescencia por su número y fecha.

5. 2. ANALISIS DE LOS RESULTADOS

Los resultados obtenidos permiten ver como en las docentes hay una concepción de sujeto previa al conocimiento de la ley 1098 de 2006, dicho conocimiento de la ley no muestra que en las docentes allá habido una modificación en lo que piensan y en la manera en como ellas conciben al niño y la niña. Previo al conocimiento de la ley, Las docentes ya venían trabajando en algunas cosas pero más por su propia iniciativa y desde un interés particular en apoyar, mejorar y aportar mejores conocimientos a las prácticas docentes y su ejercicio pedagógico, para lo cual investigaban y leían autores relacionados con la enseñanza. Lo que muestra más un interés personal y vocacional.

La concepción particular que las docentes han tenido de los niños y niñas ha venido direccionando su manera de trabajar desde mucho antes de conocer la ley

de la primera infancia, por eso en el momento de conocer la ley, sus prácticas no han variado en nada, solo reconocen un marco jurídico que ampara a la niñez. Solo una docente reconoce que ese conocimiento le ha permitido conocer nuevas experiencias e innovar cambios en sus prácticas. Las otras dos docentes ya venían trabajando en una concepción más integral de la niñez, en donde reconocen que se necesitan de muchos recursos y situaciones a favor para suplir todas las necesidades afectivas, sociales, cognitivas y psicológicas que permitan un sano desarrollo infantil para poder enfrentar la vida sin ninguna desventaja ante otros sectores de mejor estrato social.

La ley muestra y contempla un sujeto jurídico objeto de derechos, pero no tiene consideración las realidades sociales del sujeto en su entorno, sus incapacidades, sus limitaciones, sus problemáticas sociales, etc. La ley parte de un sujeto ideal, por lo que esta no aplica en múltiples situaciones como las que se viven en una escuela pública de estrato socioeconómico 1 y 2, cuyo contexto es situaciones de vulnerabilidad, en donde los padres suplen sus necesidades básicas a diario, estas necesidades la ley no las toca, son condiciones de vulnerabilidad, donde existen factores de riesgo, son contextos sociales difíciles que no son afectados por la ley.

Las tres docentes reconocen como importante el hecho de que ya exista una ley que ampare la primera infancia, que reglamente los derechos de los niños y niñas, pero también reconocen que la existencia de una ley por sí misma no genera ni garantiza nada, si esta no va acompañada con programas y proyectos apoyados por los gobiernos locales y en donde estos asuman las responsabilidades correspondientes. Para ellas, la ley no se puede quedar solamente en un documento muerto que se repite y se repite en eventos y congresos sobre la primera infancia, sino que la ley debe ser aterrizada a las realidades sociales de la niñez colombiana.

Es allí donde las docentes reconocen la necesidad que se legisle pero desde un reconocimiento de la realidad de las situaciones que viven los niños y niñas cotidianamente, como por ejemplo que si se busca equidad se acondicionen las

instalaciones físicas de la escuela con rampas para niños o niñas con silla de ruedas, o un suplemento alimenticio para los niños o niñas de escasos recursos que van a estudiar sin desayunar, situaciones como estas no encajan dentro del marco de la ley y es ahí donde la ley de infancia deja sentir un vacío, que no reconoce situaciones de la cotidianidad en que viven los niños y niñas de los estratos sociales menos favorecidos; como lo plantea Sánchez, Ramírez y Moreno (2008), incidir en las variables y en los factores de riesgo que pueden afectar el desarrollo infantil.

Uno de los puntos importantes que practican las tres docentes y que dicen ellas que la ley lo reconoce, es la importancia del juego infantil, en esta parte las docentes tiene bien claro que el juego no es una actividad más por llenar el espacio horario sino que a través del juego el niño y la niña pueden explorar diferente situaciones, estados de ánimo, aprendizajes, emociones, roles, etc. Lo que permite un mayor desarrollo de sus capacidades y competencias a temprana edad, ya que como plantean Herrero y Martínez (2011), en la atención temprana es donde se aminoran los efectos que sobre el desarrollo infantil pueden tener algunas alteraciones.

También es de anotar que de las tres docentes, dos no reconocen la ley de la primera infancia por su número y fecha, lo cual puede indicar una falta de conocimiento o ausencia de un rol político que las relacione con las cuestiones políticas que influyen en lo social.

CONCLUSIONES

Luego de aproximadamente unos ocho años de promulgada la ley 1098 de 2006 código de infancia y adolescencia, conocida también como la ley de infancia, son muchos los aciertos y desaciertos de los que se puede aprender con el fin de mejorar en este recorrido histórico que se inició a favor de la niñez desde hace muchos años en Colombia.

Teniendo en cuenta que la investigación se hizo en una escuela pública de la comuna 18 de la ciudad de Santiago de Cali, en un sector de reconocida vulnerabilidad social para los niños y niñas, con el propósito de saber si el conocimiento que han adquirido los docentes de preescolar sobre la ley 1098 de 2006 ha incidido en la percepción de sujeto que ellos tienen sobre los niños y niñas, y también, si ese conocimiento de la ley ha influenciado en sus prácticas docentes; se ha podido concluir algunos aspectos que aportan información útil a este proceso de amparar y reconocer los derechos de la primera infancia.

Contrario a lo esperado, se puede concluir que la afirmaciones de las docentes referentes a la ley 1098 de 2006 no son muy alentadoras, ya que para ellas la ley de la primera infancia es un papel, un documento muerto que no aplica a las situaciones y necesidades cotidianas de los niños y niñas que viven en los sectores más vulnerables.

Se encontró que las iniciativas privadas y particulares de cada docente, surgidas de su propio interés y vocación les han permitido generar nuevas dinámicas y espacios que resultan en un mejor aporte y desarrollo cognitivo, emocional, psicológico y social; ante esto, ellas solo ven en la ley de la primera infancia un documento que les reconoce una labor que ya venían realizando y que ahora ya cuentan con un respaldo jurídico.

Los resultados no dan ninguna incidencia ni cambios obtenidos en la percepción de sujeto que los docentes traían, ni tampoco en sus prácticas escolares con los niños y niñas. Las transformaciones y cambios que han incidido en las prácticas de

los docentes han llegado por su propia iniciativa de consultar autores, libros y otras experiencias educativas en otros contextos y países. Los docentes han reconocido la importancia del juego como un instrumento más en el aprendizaje y el desarrollo infantil.

En el contexto colombiano la ley es un papel, mientras que las necesidades en las escuelas son apremiantes y el Estado no hace presencia en la solución de ellas, es así como en la función docente, la persona que la realiza esta solitaria ante las difíciles situaciones y necesidades que le llegan diariamente, y en muchos de los casos el docente suple de sus propios recursos económicos las necesidades escolares de los niños y niñas.

Los resultados muestran que hay una gran diferencia entre legislar una ley y que esta ley llegue

A las personas objetos de derechos. Con lo cual surge la necesidad de legislar desde y conociendo

Las situaciones reales y el contexto social, en las que se desarrollan los niños y niñas, para así

Poder esperar que la ley sea una realidad en el sentido de afectar sus prácticas y futuro.

La conclusión de esta investigación permite cuestionar si a varios años de promulgada la ley 1098 de 2006 se está lleno por el camino adecuado, si se están logrando los objetivos propuestos o si por el contrario se requieren de investigaciones y estudios más a fondo para que los nuevos programas, estrategias y proyectos que se generan puedan llegar más a las personas.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Castellanos, D. (2006). Plan nacional estratégico de infancia y adolescencia 2006 – 2009. Psychosocial intervention, Vol. 15, núm. 3, pp. 352- 352. Colegio oficial de psicólogos de Madrid. España.

Foucault, M. (2006). Seguridad, Territorio, Población. Fondo de Cultura Económico. México.

Herrero, A. D., & Martínez, M. T. (2011). Prevención y promoción del desarrollo infantil: una experiencia en las Escuelas Infantiles. Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado, 65, 57-72.

Roth, A-N. (2002). Políticas Publicas. Formulación, implementación y evaluación. Ediciones Aurora.

Roth, A-N. (2010). Enfoques para el análisis de políticas públicas. Universidad Nacional de Colombia. Bogotá.

Sánchez, P. R., Ramírez, M. L. & Moreno, A. C. (2008). Desnutrición y desarrollo infantil: Evaluación de factores de riesgo ambientales y de historia de salud. Psicología y Salud, 18, 69-80.

Vargas, A. (1999). Notas sobre el Estado y las Políticas Publicas. Almudena. Bogotá.

RECURSOS ELECTRONICOS

Ministerio de la protección social. Deceroasiempre. Revisado el 3 de enero de 2013. <http://www.deceroasiempre.gov.co/Prensa/2011/Paginas/121205-737000-ninos-y-ninas-de-Colombia-ya-reciben-atencion-integral-de-calidad.aspx>

ANEXOS

ANEXO 1.

REGISTRO DE OBSERVACION PREESCOLAR 01

Preescolar: 01 Docente: “Carmen” Edad: 54 años Estudiantes: 33 (15 niñas – 18 hombres)		
PALABRAS	GESTOS	ACCIONES
Emplea un lenguaje respetuoso, emotivo y suave. Invita al niño(a) a entrar en interacción y a participar de la actividad. Establece vínculos verbales con los estudiantes usando elementos de la cotidianidad. La lectura de los cuentos la dramatiza con las expresiones de su rostro y busca enseñar principios.	Expresa con su rostro la emoción que desea transmitir a los niños(as). Busca llegar a donde se encuentran los estudiantes y ayudarles con la actividad escolar que están realizando. El tono de su voz y los gestos del cuerpo acompañan las narraciones. Entabla contacto visual y busca que los niños(as) también lo hagan.	Los niños son ubicados en sillas individuales alrededor de mesas que unidas de frente con otra mesa forman un círculo donde caben entre cinco y seis estudiantes. Abre espacios para que los niños(as) participen y expresen sus ideas, hace la clase muy participativa e involucra los niños(as). Camina por el salón buscando acercarse al niño(a) que no está involucrado en la actividad y lo involucra, promueve

		sus habilidades. Escribe en el tablero utilizando colores y letra grande. Utiliza el juego para enseñar. En su actividad escolar trabaja poniendo en función del aprendizaje lo visual, oral y luego que el niño(a) lo haga, lo ponga en práctica de acuerdo a sus capacidades. Socializa el trabajo de los niño(a)s.
--	--	--

ANEXO 2.

REGISTRO DE OBSERVACION PREESCOLAR 02

Preescolar: 02 Docente: “Martha” Edad: 47 años Estudiantes: 35 (14 niños – 21 niñas)		
PALABRAS	GESTOS	ACCIONES
Los llama por su nombre, les habla de buena manera, es un trato respetuoso, sin rebajar su lugar de autoridad. Les consulta sus ideas y opiniones, les pregunta por sus cuadernos y pertenencias. Con sus palabras estimula la autonomía en los niños y niñas.	Se acerca al estudiante e iniciando por el contacto visual y el pronunciamiento del nombre del estudiante entabla una relación personal. Interactúa con los niños y niñas de una manera que los orienta en la realización de la actividad escolar de tal manera que ellos se exijan en sus posibilidades y habilidades. Su rostro, lenguaje, expresiones corporales denotan un interés por que los niños y niñas comprendan la actividad escolar que se está	Promueve la actividad en grupos. Los niños son ubicados en sillas individuales alrededor de mesas que unidas de frente con otra mesa forman un círculo donde caben entre cinco y seis estudiantes. Promueve que los niños(as) realicen actividades en el tablero. Da mayor guía en las actividades a los(as) niños(as) que requieren de mayor atención, ósea, a casos especiales. Entabla contacto personal

	realizando.	cuando entrega las cartillas. Cita a reunión a los padres de algunos estudiantes que en su proceso educativo presentan dificultades. Las actividades no son repetitivas (como planas). No controla toda la actividad, permite la interacción entre ellos.
--	-------------	---

ANEXO 3.

REGISTRO DE OBSERVACION PREESCOLAR 03

Preescolar: 03 Docente: “Eliza” Edad: 46 años Estudiantes: 33 (16 niños, 17 niñas)		
PALABRAS	GESTOS	ACCIONES
Las palabras y el tono de voz expresa alegría, animo, dinamismo e incentiva a la actividad. Corrige las actividades escolares del estudiante por medio de palabras muy directas, pero al mismo tiempo es respetuosa de la persona. Felicita a los niños y niñas que realizan las actividades escolares según lo esperado por ella, creando un espacio de motivación y confianza. Usa palabras y tono de autoridad cuando es	Apela a la lúdica para transmitir lo que desea que los y las estudiantes comprendan. Los gestos del rostro y sus manos son muy expresivos, acompañan la actividad de la enseñanza. Sus gestos estimulan, motivan a los y las estudiantes. Expresa gestos de autoridad cuando es necesario.	Los niños son ubicados en sillas individuales alrededor de mesas que unidas de frente con otra mesa forman un circulo donde caben entre cinco y seis estudiantes. Apela a la lúdica para transmitir lo que desea que los y las estudiantes comprendan. Incentiva los aplausos en las actividades. Genera participación en el grupo pero basada en méritos y un orden establecido por medio de que cada estudiante levante

necesario. Usa palabras como: “deje de opinar”, “tramposa”.		la mano. Sus actividades para reforzar el aprendizaje son con elementos didácticos (dados, figuras, lotería y ejercicios de juego-aplausos). A través de sus acciones promueve que el estudiante desarrolle acciones autónomas. Tiene acciones corporales de autoridad cuando es necesario. Su presencia es activa y dirigente durante la actividad de clase, genera que los niños y niñas estén concentrados en la actividad. Se sienta junto y al mismo nivel de los niños y niñas.
---	--	---

ANEXO 4.

CUESTIONARIO DE PREGUNTAS

CATEGORIAS	PREGUNTAS
Conocimiento de la ley de la primera infancia	¿Sabe cuál es la ley 1098 de 2006? y ¿Cuántos capítulos tiene? ¿Qué tanto considera usted que ha leído la ley de la primera infancia? ¿Menos del 50%, más del 50%, o el 100%? ¿En qué cree usted que ha variado su concepción de sujeto luego de conocer la ley de la primera infancia? ¿Considera usted que la lectura de la ley de la primera infancia le ha permitido cambiar algunas prácticas docentes? ¿Cuáles?
Conocimiento de las estrategias y los programas de gobierno	¿Conoce alguna de las estrategias del gobierno nacional derivada de esta ley? ¿Cuál? ¿Qué opinión tiene acerca de esta(s) estrategia(s)? ¿Qué le ha aportado a usted como docente el conocer esta estrategia o programa? ¿El conocer estas estrategias le ha generado cambios en las prácticas docentes?
Participación en programas de la primera infancia	¿Ha participado en alguna de estas estrategias o programas? ¿En que considera que la participación en estos programas la ha cambiado a usted en sus prácticas docentes? ¿Esta participación, como le ha permitido ver a los niños y niñas, que concepto tiene ahora de ellos?

ANEXO 5.

ENTREVISTA: CARMEN

¿Sabe cuál es la ley 1098 de 2006?

R/ La ley de infancia y adolescencia.

¿Recuerda cuantos capítulos tiene?

R/ No

¿Qué tanto considera usted que ha leído la ley de la primera infancia, menos del 50%, más del 50% o el 100%?

R/ Yo creo que más del 50%.

Esta lectura que usted ha hecho, ¿en que cree que ha variado su concepción del sujeto, luego de conocer la ley de la primera infancia?

R/ Como que ha variado no, no creo que haya variado, pero me parece muy importante la ley de infancia de que pueda incluir el derecho al juego, que eso antes no estaba como tan establecido, tan ---- y me parece que es como una cosa importante de la ley de infancia, pero que haya variado no en nada porque son cosas que uno ya venía trabajando y que faltaba era que se legislara sobre eso no, y pues me parece un avance positivo que haya una legislación, que proteja la infancia, que proteja la ley de infancia, pero como en variaciones fundamentales no, me imagino pues que rico porque a nivel legal se establece algo entonces ya hay que cumplirlo, ya adquiere como otro estatus, una cosa es algo sin legislar y otra cosa ya es legislada aunque sea lo mismo y aunque sea algo que ya se venía trabajando.

¿Considera usted que la lectura de la ley de la primera infancia le ha permitido cambiar algunas prácticas docentes?

R/ No, no porque ya venía trabajando muchas cosas de esto y pues no, pues el respeto al niño, la escucha, el juego, todas esas cosas uno ya las venía

manejando, entonces pues no, mi práctica pedagógica no se ha visto, no podría decir que la había cambiado a partir de eso porque no sería así.

¿Conoce algunas de las estrategias del gobierno nacional derivadas de esta ley, algún programa?

R/ Pues la parte de ley que uno más trabaja, es la primera infancia, entonces sería como la parte de que me parece que la ley es una estrategia muy importante o yo no sé si llamarla así, es que visibiliza mucho la primera infancia, lo cual no sucedía antes, porque esa franja de la población infantil ha sido muy invisible.

Referente a la estrategia de 0 a 5, ¿qué opinión tiene?

R/ Pues me parece que es algo que se ha venido trabajando, lo mismo que yo te dije antes, porque por fin se habla de los derechos de los niños, de los derechos fundamentales o sea lo preocupante es que las cosas no cambian por decreto, por ley, porque si así fuera, el cambio sería total si se decretara algo, que si se decreta por ej. la inclusión, entonces ya, es un hecho, pero no, una cosa es que se decrete que salga una ley y otra cosa es que sea realidad y pues me parece que se habla mucho de derechos de deberes, sobre todo de derechos de los niños, y me parece que de pronto con primera infancia está sucediendo algo y es que se habla mucho de derechos pero también tienen que considerarse los deberes y la normatividad que deben tener los niños para que sean unos ciudadanos de bien porque si nos vamos ver derechos y derechos y derechos pues entonces ya la gente ha mal interpretado la ley, ya la gente ha mal interpretado que no se le puede sancionar al niño, que no se le puede decir nada, que hay que dejarlos hacer y entonces creo que ha habido una mala interpretación de la ley porque pues si bien es cierto que hay que respetar los derechos infantiles también hay que ---- normas muy claras y precisas para la primera infancia.

Cuando usted me dice que no cree que las cosas no cambien por la simple existencia de un decreto, ¿me podía ampliar esa respuesta?

R/ Si, el gobierno puede sacar leyes decretando como te decía el ejemplo, que todos los niños sean incluidos, pero resulta que cuando se va a hacer realidad ese decreto no es posible porque?, porque las escuelas no tienen las construcciones arquitectónicas, ni las condiciones, la arquitectura, la forma, no hace posible que ese decreto se cumpla, por ejemplo, el año pasado tuvimos un niño en primero que tenía sillas de ruedas, pero aquí no hay rampla, entonces había que cargar la silla de ruedas, con un niño de primero ya grande, entonces qué pasó?, no hay condiciones, porque es que para el gobierno es muy fácil decretar y decretar y decretar, y eso es muy fácil, pero yo pienso que cuando van a hacer una ley o un decreto deben pensar las realidades de Colombia, sobre las realidades de las escuelas, que eso generalmente se pasa por alto, entonces, la verdad, la verdad,

considero que hay muchas inconsistencias en las formulaciones en la política de primera infancia porque se postulan y se postulan cosas, que la familia debe participar, que la familia debe intervenir, en ley de infancia se hace mucho énfasis en la familia, pero que, a ver, han estudiado la psicología de familias?, han estudiado las dificultades reales que tienen las familias que traen los niños a estas escuelas? Noooo, las leyes no pueden ser aplicables en todos los conceptos entonces creo que tienen ósea una objeción que yo le hago a la ley, es que van muy a nivel de discurso, muy a nivel de lo ideal, de lo que debe ser, pero la realidad va por otro lado, entonces mi pregunta y mi gran interrogación siempre ha sido esa, como conjugar y articular lo real y el decreto o la ley o el discurso, porque entonces por ejemplo, hablan mucho de la --- diferencial pero por ejemplo, aquí mismo en la escuela, pueden haber casos de niños que llegaron a una escuela pública por a, b o c razón, por ejemplo yo tengo ahora el caso de un niño que es de un militar, un alto militar del batallón, entonces esa niña de ellos, en este concepto de la escuela tiene unas condiciones muy diferentes al resto de los niños, entonces la misma familia ahora viene a decirme que lo sacan que no a seguir acá porque la niña no es de este estrato, no se adapta o no se acomoda o no sé qué es lo que ellos quieren, entonces se va para otra casa, para otra parte, entonces lo que yo digo, es que los decretos y las leyes, así se hable por ejemplo de enfoque diferencial hay unas realidades de clase, de condiciones que se dejan ver y que en cierto modo entre los mismos niños o las mismas familias hay efectos de discriminación, aunque se hable de un enfoque diferencial, o de un respeto a la diferencia o todo lo que habla la ley, pero las realidades son otras, la realidad del desplazado, la realidad del reinsertado, la realidad de las familias de los niños que tenemos acá, tenemos familias con problemas de drogadicción, tenemos familias con niños en la cárcel, tenemos de todas las condiciones y entonces pensar la ley desde esa diversidad de tipologías de familias es complicado, porque pareciera que la hacen sin tenerla en cuenta.

Esta última respuesta se podría decir que me responde esta pregunta ¿En cuánto que le ha aportado la ley a usted como docente el concepto de plan de estrategias, contextos todo esto?

R/ Pues si le aporta a uno, porque de hecho una cosa es que algo este legislado y otra cosa cuando este----- si le aporta porque ya se ampara una ley, y cuando uno ve casos de situaciones de niños maltratados, abusados, porque todo eso nos toca a nosotros ----- uno dice, bueno hay una ley que ampara, entonces mire usted según la ley puede acudir a una protección del ICBF, o la ruta para que usted intervenga, para que usted se meta es esta, porque hay una ley que ampara ahora la infancia, que antes no existía.

En resumen ¿el conocer estas estrategias, la ley, todas estas cosas le ha generado algunos cambios en las prácticas docentes de como acercarse al niño, como enseñarle?

R/ No, porque la ley por sí sola no hace cambios ----- en los docentes, no porque salga una ley hoy yo voy a hacer la maestra diferente, que como si me hubiera tocado una varita mágica, no señor, la ley puede salir y yo puedo seguir haciendo el mismo trabajo y eso lo digo porque lo he visto en montones de compañeras que pareciera que nada ha cambiado, salió la ley pero se sigue haciendo lo mismo porque eso la ley no tiene el efecto mágico de cambiar estructura mentales, actitudes, comportamientos, formas de ver el niño, el imaginario del niño, a mi puede salir la ley, pero yo puedo seguir pensando de los niños , esto y esto que yo pensaba, entonces la ley no tiene ese efecto transformador, tiene ----- como a nivel de que ampara, pero a nivel de la transformación de los docentes, no la veo clara

¿Ha participado en alguna de estas estrategias o programas municipales?

R/ Si, he participado en las mesas municipales de la primera infancia y he participado en el programa de educación inicial de la Fundación Carvajal de saberes donde todo está fundamentado sobre la ley, como el marco político que se ---- programa tiene que ver con todas las reglamentaciones políticas de primera infancia entonces he estado como en estos dos procesos, en las mesas municipales en la elaboración del PAIPI que es el proyecto de atención como integral a la primera infancia y que van muchos sectores, salud, empresarial, muchos sectores tratando de mirar la infancia de una manera articulada, pero, creo que yo también ---- que se hacen y que hay que valorarlos porque antes la mirada también era otra no, y a través de los siglos ha ido cambiando la mirada hacia el niño y creo que si la ley de infancia tiene un efecto en ese sentido, de ir poco a poco, muy gradual, muy paulatinamente, si se trabajara la ley con un enfoque dijéramos en forma de capacitación a los docentes, pero no a nivel d discurso, porque a nivel de discurso no me parece, porque a uno lo citan y yo he ido a muchísimas reuniones en donde le hablan de la ley y uno se aburre cantidades porque son las reuniones más aburridoras en las que yo he podido estar, porque vienen y le muestran diapositivas, que el decreto tal, la ley tal, el artículo tal, que tatata y tatata, pero no, hay que bajar la ley al terreno de la práctica, pensemos la ley desde la situación que usted tiene maestra, usted tiene un niño abusado, a ver, como la ley, a ver usted que haría, entonces la ley dice esto, eso sería como una cosa diferente, pero desde Secretaria de Educación incluso nos han hecho muchas reuniones y nos han citado a ---- que son teóricas, discutidas y que se cree que con eso se conoce la ley, pero no, porque son supremamente aburridoras, poco práctica, entonces no sirve, no tienen una funcionalidad real y entonces se sale de esas reuniones y todo sigue igual, pero si se plantearan las capacitaciones desde otra forma ósea conocer la ley desde los contextos de realidad que manejamos los docentes eso sería otra cosa.

Toda esta participación y experiencia que usted ha tenido, ¿cómo le ha permitido o como le ha aportado a usted profesionalmente el ver los niños y las niñas ahora?

R/ Bueno, no es por la participación, lo quiero aclarar, porque tampoco es que no tenga un efecto bueno, si lo puede tener algo mínimo en el sentido que por ejemplo uno va, escucha el sector salud, en que cosas se preocupa la infancia, que otros sectores, que otro, uno va y mira, como diferentes posturas, e interpretaciones que se están haciendo con la infancia y eso ---- te sirve, pero lo más importante en los procesos de uno es, pensar la infancia, leer, documentarse, tener los libros de primera infancia, por ejemplo, si yo, a mí algo que me ha ayudado mucho, es la lectura de documentos que me muestran y el conocimiento de experiencias de otras partes no solo a nivel nacional sino, cuales son las experiencias de primera infancia a nivel internacional que están dando resultados y que significan un avance respecto a la atención de los niños, entonces por ejemplo, por ese lado me he enfocado, entonces yo he consultado mucho esa parte y he buscado ---- por ejemplo en Italia, tienen una concepción del niño y unas formas muy diferentes, hablan mucho de la pedagogía de acucha, de los 100 lenguajes de los niños, buenos de muchas cosas que me han ayudado a mí, ósea, no es que a mí la ley me transforme, no, para nada, yo puedo conocer la ley, pero, por ejemplo si yo conozco ---- de hace tantísimos años, y yo sé que es muy importante escuchar los niños, que hay otra pedagogía diferente, de cómo estimula la creatividad, el pensamiento creativo, de que hay tantos teóricos alrededor de eso que ha trabajado ----, ----, que mejor dicho --- que han trabajado tantos teóricos, que yo creo que el hecho de conocer, de saber, experiencias de primera infancia, de investigaciones, de documentarme, eso es lo que posibilita ---- -, ha bueno ya hicieron esto y esto, y les funcionó, voy a hacerlo acá pero la ley como tal, como discurso, además que es un documento pesado, difícil de leer, maluco de leer, yo me voy a la ley sino en casos donde sea absolutamente obligatorio, pero no por mi deseo, porque en mi deseo yo si leo mucho, yo voy a otros libros, a otros textos, a otras cosas que verdaderamente me hablen de la realidad, de cosas que yo manejo a diario con los niños, pero la ley no, la ley significa un amparo, si una protección, un avance pues también, pero que yo vaya a decir que a nivel personal me ha transformado no.

Para finalizar, ¿alguna crítica?

R/ No yo pienso que para hacer la ley la crítica más fuerte que yo hago es que la ley tiene que fundamentarse en las situaciones reales, porque pienso que está fundamentada más desde los ideales, desde el --- ser y no se toman en cuenta situaciones reales que viven los docentes entonces pues en esa medida creo que es un faltante de la ley.

ANEXO 6.

ENTREVISTA: MARTHA

¿Sabe cuál es la ley 1098 de 2006?

R/ No, ni la había -----

¿Qué tanto considera usted que ha leído la ley de la primera infancia, menos del 50%, más del 50% o el 100%?

R/ ----- por ahí el 50%

Esta lectura que usted ha hecho, ¿considera usted que ha cambiado su concepción del sujeto?, ¿del niño? ¿De la niña?, ¿en que considera que esta lectura ha cambiado esa idea que usted tenía, si es que la ha cambiado?

R/ No pues que ahorita le dan más importancia al niño como tal, pero pues la lectura mía es que la infancia es una y ya no puede ---- y que el juego que es tan importante para mí que siempre ha estado en mi carrera de docente ahora por lo menos --- en esa ley, lo importante el juego, ahorita como que ya le están dando el lugar que yo le había dado hace tiempo.

¿Considera usted que la lectura de la ley de la primera infancia le ha permitido cambiar algunas prácticas docentes?

R/ No, reconfirmar la concepción que yo tenía, confirmar el juego en el aula en la primera infancia, los derechos que tiene el niño en la primera infancia, la importancia de una familia, darle como ese lugar en la escuela -----

¿Conoce algunas de las estrategias del gobierno nacional derivadas de esta ley, algún programa?

R/ Primera infancia, no, las estrategias que tiene ahora el gobierno con primera infancia.

¿Conoce alguna?

R/ Ayer estuve trabajando con la Fundación Carvajal y le dimos tanto, tanto a la primera infancia -----, que ya ahorita ---- y que los niños tiene derecho desde que nacen a tener una educación, --- en un centro de atención integral,

¿Qué opinión tiene acerca de estas estrategias, programas, planes?

R/ No, o sea, de lo que el gobierno está haciendo con primera infancia, esas estrategias nuevas que ha sacado, que promueven, lo que se promueve a través de la primera infancia, los derechos y los deberes de los niños, porque uno ignora que el niño tiene un derecho, que el niño tiene un deber, que el niño es una persona, porque lo hemos ignorado, como es un niño él no sabe, como es un niño yo no sabía que ellos pensaban eso, como es un niño yo pensé que él no veía ni -- - lo que hacíamos nosotros los adultos, como esa parte no, ah y lo de la divulgación eso si es muy bueno, porque a través del medio masivo como es la televisión les ha llegado a las familias, a los que uno como madre ----- es un grupo muy pequeño ----. El trabajo mancomunado con ICBF, Secretaria, eso sí es muy bueno, yo que trabajé con fundaciones, con la Fundación Carvajal, con el ICBF, todo el trabajo mancomunado que ellos hacen con niños de primera infancia y pues me parece bueno, y ahorita que están tratando las madres comunitarias como mejor y que les piden que se capaciten, esa parte me ha gustado también mucho, mi abuela ---- son gente que han tenido 20, 30 años experiencia con niños y les exigieron que estudiaran, yo soy una capacitadora del Sena de primera infancia con las madres comunitarias y esa gente tiene muchas cosas para dar y muy bueno que les exijan, y muy bueno que se lo den hasta gratis, porque esa capacitación a esas madres y esas personas a los que manejan los niños, es de lo mejor también que pudo haber.

El conocer todas estas estrategias y la experiencia que usted ha tenido ¿le ha generado algunos cambios en las prácticas pedagógicas como docente?

R/ Como le dije yo, eso es como reafirmar eso que uno como docente lo ha llevado a la práctica, reafirmar que por el camino que uno iba es lo mejor, lo único es que ahora tiene como más respaldo porque hay más divulgación y la gente ya ha tomado más conciencia de que el trabajo que uno hace con niños es como ---- porque uno a veces trabaja como solo, los niños ----- entonces la mamá decían: no pero eso no van sino a jugar, sí, pero como a través del juego y a través de lo que están divulgando, juego en la familia, juego en la escuela, ---- eso les ha servido como para uno decir, ah son --- niños, ya la gente se está concientizando de lo que están haciendo las escuelas es lo que debe ser, es como reafirmar lo que ----- la parte pedagógica.

¿Ha participado en alguna de estas estrategias o programas municipales?

R/ Trabajé con la Fundación Carvajal, tuve esa oportunidad que me dieron por el Sena, de trabajar módulos con madres comunitarias que están trabajando haciendo como una licenciatura ----, es como año y medio. Entonces yo trabajé con madres comunitarias en capacitación yo iba a los hogares comunitarios a través de la Fundación Carvajal, de promover lectura, de promover el juego, de promover el niño como con deberes y derechos, o sea ellos, ellos tienen deberes, tienen derechos y nosotros -----, con los primeros educadores que son sus hogares no.

¿En que considera que la participación en estos programas le ha cambiado a usted en sus prácticas?

R/ Lo que pasa es que yo he trabajado es con niños de 5 años, yo trabajé primaria ---- entonces, ver en la práctica ---- de 0 a 5 años también, yo no los manejaba y nunca lo había manejado, entonces es como ir y mirar el trabajo que yo estaba haciendo pero con niños mucho más pequeños.

¿Y que cambio le implicó eso a usted como docente?

R/ ¿Que cambie? No, --- por buen camino, tengo que leer más, tengo que saber más de los niños, ver al niño como tal.

¿Cómo le ha permitido todo esto ahora el concepto que tiene de los niños?

R/ El concepto que tengo de niños, que los niños son mejor dicho un mundo aparte, los niños son los que nos enseñan, un mundo que nos enseña a nosotros, que tenemos que tener las antenas puestas con ellos porque ellos son.

De lo que conoce de la ley de infancia ¿qué críticas le haría, donde ve que no es congruente con la realidad social?

R/ Los espacios que ellos nos exigen que tengamos, la libertad con los niños de recreación ---- tal vez porque nosotros manejamos --- con espacios muy pequeños por material ----- aparte ellos exigen mucho pero --- yo tengo la experiencia de las madres comunitarias ----- es un estuchecito, una maleta con unos juguetes y una vajillita, ellos quieren que la próxima vez que vayamos a hacer la visita tenga la misma maleta ----- entonces ellos le exigen a uno ----- si muy chévere la ley todo lo que dicen, pero la parte de educación se quedan muy atrás, ellos exigen pero no dan, exigen espacio, exigen que todo este súper bien, aunque ahora ya hay un poquitico más de pronto ----- que les hacen préstamos para que arreglen sus casas y tengan más comodidad en los niños que manejen, pero no es que se lo regalan, ellos les prestan, y nosotros aquí en primaria tampoco --- peor, uno trabaja aquí con, porque ni siquiera uno le puede pedir nada a los padres, -----

todo lo que sacan, pero esa parte de apoyo económico, donde esta?, eso se queda allá arriba entre los que hacen la ley --- lo que aportan ellos para el apoyo --
- de la ley, hm poco o nada, ----- la capacitación, es una ventanita.

ANEXO 7.

ENTREVISTA: ELIZA

¿Sabe cuál es la ley 1098 de 2006?

R/ Lo de la ley de la primera infancia sí, es como el trabajo que se debe hacer comunitariamente de niños de 0 a 6 años, favoreciendo en todos los aspectos, asistencia, educativas, de todo ... y unas tareas que de pronto no nos corresponden a nosotros.

¿Recuerda cuantos artículos trae la ley?

R/ No lo tengo presente.

¿Qué tanto considera usted que ha leído la ley de la primera infancia, menos del 50%, más del 50% o el 100%?

R/ No yo la he leído por ahí el 50%... de pronto se le escapa alguna cosa pero si lo he leído.

¿En que cree usted que ha variado su concepto del sujeto luego de conocer la ley de la primera infancia?

R/ Sujeto pues no en realidad, el niño sigue siendo el sujeto de trabajo no, que enfoca ante todo esa línea beneficiando su desarrollo integral.

¿Considera usted que la lectura de la ley de la primera infancia le ha permitido cambiar algunas prácticas docentes?

R/ Si, si se ve la necesidad de cambiar, porque ya es un trabajo tendiendo a ser construido en conjunto, tanto los niños, del profesor y la comunidad en general, una integración más que realizamos no.

¿Conoce algunas de las estrategias del gobierno nacional derivadas de esta ley?

R/ No, pues lo de los hogares. Lo de los.... Los..., algo así que creo que han acomodado algunas entidades... una estructura muy adecuada... pero que este funcionamiento no lo sé, pues para mejorar para tratar de hacer lo que la ley dice no.

¿Qué opinión tiene acerca de estas estrategias, programas, planes?

R/ Pues pienso que debían de ser un poco más real, mirar ante todo si la estructura que hay, la infraestructura, todo, el mecanismo que hay, se acomoda a lo que se quiera que sea un trabajo de primera infancia un apoyo a la comunidad y a los entes y a todo.

¿Qué le ha aportado a usted como docente el conocer esta estrategia o programa?

R/ Como docente me refiero más que todo a las actividades y estrategias curriculares, a lo que yo puedo trabajar en mi salón, en lo demás sino, lo que yo pueda cambiar en mi salón, en mi forma de trabajo, eso sí me parece

¿El conocer estas estrategias le ha generado cambios en las prácticas docentes?

R/ Si, si claro porque uno de todas maneras trata de innovar, voy a hacerlos de esta forma o a tratar de hacerlo asa, o también hay posibilidades de interactuar y de conocer otras experiencias,....

¿Ha participado en alguna de estas estrategias o programas municipales?

R/ Hemos estado en capacitación, pero las dos capacitaciones que hemos tenido han referido al mismo documento a un taller que hicimos la repetidora de la repetición.

¿En que considera que la participación en estos programas le ha cambiado a usted en sus prácticas?

R/ Pues vuelvo y repito quizás estas experiencias que uno escucha y que uno puede compartir con otras, pues si no va y ya se le ocurre otro material didáctico, de pronto ya diferente mira.... Como que trata de traerlo al salón.

Esta participación en todas las actividades, las lecturas que usted ha hecho, su experiencia con la ley de infancia, ¿le ha permitido ver a los niños y las niñas de una manera diferente, que concepto tiene ahora de ellos?

R/ No, que ellos nos pueden aportar muchísimo y también vemos que hay la necesidad de hacer unos cambios radicales en el proceso de trabajo no, lo que uno hace en el salón tenemos la necesidad de cambiar de cosas.... que les agraden a ellos también y que tengan una....

Desde su experiencia, una crítica finalmente que le gustaría hacer

R/ Pues la crítica, se la hago como.... hacer algo como que nos pudieras untar un poquito más de lo que queremos alcanzar con ellos como le digo yo, involucrar más al estudiante, al padre de familia, que hayan como unos espacios y unas capacitaciones que nos permitan dar un cambio radical, dar un cambio grande, no solamente pañitos de agua tibia así como que aquí la misma capacitación del año pasado, la misma de este año no, como que haya un seguimiento de esas conferencias de esos trabajos y haya la necesidad de unas evidencias que digan bueno esto se hizo así, estos fueron los resultados, esto se aplicó y se logró si, que haya un seguimiento del trabajo.